

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4120** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el Concurso voluntario Ordinario número 329/2013, por auto de fecha 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil EQUIPOS ELECTRÓNICOS TU CINE EN CASA, S.L.U., con CIF: B-85433068, cuyo centro de principales intereses lo tiene en la avenida San Pablo, n.º 31 (nave 16), Coslada, 28820 Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Fernando Martínez Sanz, con domicilio en la calle Alcalá, n.º 97, 4.º derecha, 28009 Madrid o comunicase por correo electrónico: [clf@martinezsanzabogados.com](mailto:clf@martinezsanzabogados.com)

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, indicando que el Registro Público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de enero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140003694-1